

///son (Chubut), 10 de marzo de 2011

Dictamen Nro. 48/2011 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 29.944/2011- -INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO –R/ANT. LIC.PUB. N° 30/10 – PROYEC. Y CONSTR. DE 72 VIV. Y OBRAS COMPL. EN B° ARCO II DE ESQUEL (EXPTE. 3029/10 SIPY SP IPV Y DU)”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

- a) Que se han expedido los Señores Asesores Técnico y Legal –en ese orden- en sus pertinentes dictámenes, los que habré de **COMPARTIR** . Ahora bien, he de señalar que la Contratista ha de aportar la documental que se ha requerido a fs. 112, previo a la firma del pertinente Contrato de Obra Pública.*
- b) Que a fojas 117/117 vta. glosa el proyecto de Resolución del Presidente del IPV y DU, en el que se adjudica a la firma **PEÑA CONSTRUCCIONES S.R.L.** por PESOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 21.545.583.78). , valores a Octubre de 2010.*

*He de señalar que en su Artículo 3ero. se imputa contablemente , el monto previsto para atender la erogación financiera, que irrogará la presente adquisición, a mi criterio, de modo **razonable**.*

*Por lo demás, NADA he de observar al presente expediente, a excepción de lo indicado en el acápite a) precedente y he de **PROPICIAR** , que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido que ha sido el Art. 32 de la Ley V- Nro. 71(Antes Ley4139).*

Así me expido

*Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal*